



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2017-0497

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, comoquiera que se encuentra ajustada a derecho.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
Bogotá, D.C., 28/07/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.
78 de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón
Secretario

AP